



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Comercio y Servicios requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del rol de Investigador Experto, para apoyar la ejecución de actividades relacionadas a procesos de marketing digital y diseño de productos digitales del proyecto denominado "Desarrollo de una plataforma de marketing digital para el mejoramiento comercial en las comunidades campesinas, artesanas y étnicas del Tolima con código SGPS-10836" dentro de la línea programática fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, en la cual participa el Centro de Comercio y Servicios en el marco de la convocatoria SENNOVA 2023 de orden nacional."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los 27 de Febrero del 2023

**MARTHA LUCIA AYALA JARA**

Vo Bo. Álvaro Fredy Bermúdez Salazar – subdirector del Centro Comercio y Servicios

Firmado Digitalmente  
por ÁLVARO FREDY  
BERMÚDEZ  
SALAZAR

Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Helton Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios

Anexo: Estudio Previo.